



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE DOBLE CONDUCCIÓN ENTRE AMOROTO Y LA BALSA DE ZULUETA. EXPEDIENTE Nº 2921

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aida Herrero Alonso
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRAS DE DOBLE CONDUCCIÓN ENTRE AMOROTO Y LA BALSA DE ZULUETA 2.-Necesidades a satisfacer: En la línea de dotar de mayor robustez y flexibilidad a los sistemas periféricos del Consorcio, se propone la centralización del tratamiento de aguas del sistema Oleta, mediante las obras de “Doble conducción entre Amoroto y la balsa de Zulueta”. Estas obras contemplan suministrar agua tratada proveniente de la ETAP de Oleta (Lekeitio), desde la balsa de Zulueta hasta la ETAP de Santa Bárbara (Amoroto). Así como, recoger y transportar el agua recogida en las captaciones de Baboliña y Kortesierra de Amoroto hasta la balsa de Zulueta, para su posterior tratamiento en Lekeitio 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, impidiendo la eficiente puesta en servicio conjunta de las nuevas instalaciones a ejecutar. También impediría una íntegra gestión administrativa de la modificación de características concesionales del nuevo Sistema Oleta. Por otro lado, pondría en riesgo la realización coordinada de los trabajos que deben llevarse a cabo mientras se mantienen en funcionamiento el Bombeo de la Balsa de Zulueta, las captaciones de Baboliña, Kortesierra y Ortzeria, así como la ETAP de Santa Bárbara. Y por último, la división en lotes obstaculizaría la adecuada gestión de las labores de control ambientales, la de gestión de residuos y la aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras
4.-CPV: Código CPV: 45231300-8 Descripción: Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (4.873.857,84)

2.-Valor estimado del contrato: 4.873.857,84 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024:	partida 452.01-601.11	1.200.000,00 €
Año 2025:	partida 452.01-601.11	2.700.000,00 €
Año 2026:	partida 452.01-601.11	973.857,84 €

5.-Revisión de precios:

- ☒ SI
☐ No

En atención a la naturaleza de las obras, se considera que la fórmula más apropiada para su aplicación es la nº 561 del RD 1359/2011:

FÓRMULA 561. Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos. Tipologías más representativas: Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento.

$$K_t = 0,10C_t / C_0 + 0,05E_t / E_0 + 0,02P_t / P_0 + 0,08R_t / R_0 + 0,28S_t / S_0 + 0,01T_t / T_0 + 0,46$$

Dónde:

C = Cemento

E = Energía

P = productos plásticos

R = Áridos y rocas

S = Materiales siderúrgicos

T = Materiales electrónicos

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual. Se abonará de acuerdo con el grado de avance de la obra a criterio de la Dirección Facultativa de la Obra, mediante certificaciones mensuales. Quedará sin embargo retenido, a criterio de la Dirección de obra, hasta un 30% del importe de los equipos mecánicos definido de acuerdo con el Cuadro de Precios nº1, que se



C.-PRECIO DEL CONTRATO

abonará con la unidad de obra correspondiente totalmente terminada, entregada la documentación final y superadas las pruebas de puesta en marcha.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

No podrá ser superior a **VEINTIDOS (22) MESES**, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

2.-Plazos parciales.

☒ SI ☐ NO

El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de las obras un Programa de Trabajos que incorpore los hitos que se indican más adelante en sus respectivos plazos

Si por razones ajenas al contratista se tramita una ampliación de plazo, el contratista deberá presentar un programa de trabajos actualizado en el que se reflejará fielmente el curso de los trabajos hasta el momento de la ampliación de plazo, al mismo tiempo que recoja la nueva planificación de las tareas que resten por ejecutar, respetando los condicionantes iniciales en cuanto a plazos parciales.

No será objeto de valoración la reducción de plazo. En cualquier caso, sólo podrá ser reducido el plazo de la fase de construcción y montaje, no así los de la puesta en marcha, ni el de las pruebas de rendimiento (que en conjunto forman el periodo de puesta en servicio).

El programa de trabajos vigente deberá recoger de forma clara los hitos correspondientes a las siguientes fechas: finalización del periodo de construcción y montaje, inicio y fin del periodo de puesta en marcha, e inicio y fin de las pruebas de rendimiento.

Además, se indicarán los hitos que se recogen a continuación en las fechas señaladas:

Hito 1: Entrega de carátula de contrato con empresa encargada de la ejecución de la perforación horizontal dirigida: 60 días naturales antes de la fecha de inicio de perforación prevista en su programa de trabajos. Si la empresa encargada de la ejecución de la perforación forma parte de la UTE adjudicataria, este hito no es de aplicación.

Hito 2: Reunión de lanzamiento con interlocutores. Entrega de contrato con empresa/s encargadas de la ejecución de los trabajos eléctricos y/o de control: 300 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 3: Inicio de los trabajos eléctricos y/o de control. Definición de equipos electromecánicos. Aprobación de equipos electromecánicos y aprobación de responsables y programa de trabajos: 245 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 4: Entrega de la documentación de ingeniería básica, conteniendo: listado de materiales a emplear, listado de consumidores y listado de instrumentación, arquitectura de control, implantación preliminar de cuadros y equipos, esquema unifilar, listado de sistemas MAFS y actualización de esquemas eléctricos: 200 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 5: Finalización de la fabricación de cuadros en taller para su revisión antes de su transporte a obra: 150 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 6: Entrega de una versión inicial completa del conjunto de la documentación compuesta por el Cuaderno de Tareas, Mapeado de Comunicaciones, Pantallas de panel operador y Pantallas de SCADA: 120 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.

Hito 7: Entrega de Manual de explotación y documentación asociada, cuyo contenido detallado se acordará en la reunión de lanzamiento con interlocutores: 30 días naturales antes a la fecha de finalización del periodo de construcción y montaje en vigor. Será requisito previo indispensable



D.-PLAZO DEL CONTRATO

para el inicio de la puesta en servicio.

Si al término de alguno de los plazos parciales marcados por estos hitos, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia impondrá una penalidad semanal de 1.000 €, siendo acumulables las penalidades por incumplimiento de cada uno de los hitos marcados.

Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución de este o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se podrán aplicar directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se produzca el incumplimiento.

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Mínimo un año.

5.-Lugar ejecución del contrato: Principalmente en el término municipal de Amoroto

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No aplica

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo **E** subgrupo **1** categoría **4**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La documentación técnica se estructurará preferiblemente en el orden y con el contenido que a continuación se especifica:

a) Memoria técnica y metodología de ejecución (20 puntos)

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Análisis del proyecto

El licitador realizará un estudio del proyecto y de las condiciones de ejecución debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento del mismo.

Estudio de la ejecución de la obra

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo, detallando los métodos que se proponen para ello.

Como mínimo se tratarán de forma pormenorizada:

- Instalación de tubería en zanja
- Ejecución de Perforación Horizontal Dirigida
- Construcción del Bombeo de Odiaga
- Análisis de coordinación de los trabajos para tratar de afectar lo menos posible las labores de explotación y mantenimiento de las instalaciones en servicio: Edificio de Control de la Balsa de Zulueta, ETAP de Santa Bárbara...
- Estudio de la implantación de un sistema de abastecimiento provisional en la ETAP de Santa Bárbara y en el depósito de Goiherri durante los trabajos en las instalaciones.

b) Medios a disposición de la obra y programación de los trabajos (25 puntos)

Medios a disposición de la obra

- Se aportará el organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes. El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el Jefe de Obra deberá tener una experiencia mínima de 10 años en obras similares.
- Se detallará la relación de equipos propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados.
- En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros partes de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.
- Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales y mecanismos a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la misma, incluyendo marca y modelo. Las especificaciones técnicas de los mismos y el compromiso de suministro se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Relación de materiales y mecanismos" (que no computará para el número máximo de hojas). Como mínimo:
 - Tuberías y piezas de fundición dúctil, deberán ser suministradas por el mismo fabricante.*
 - Tuberías y piezas de polietileno, PVC y acero
 - Bombas y equipos antiarriete
 - Todas las válvulas y sus actuadores
 - Ventosas, caudalímetros, manómetros, presostatos
 - Carretes de desmontaje
 - Tapas de registro, hormigones

*Dada la relevancia que adquiere la tubería y las piezas de fundición dúctil en la actividad constructora y de explotación de esta obra, el licitante deberá aportar de forma específica los siguientes documentos para el material por él propuesto, en un subapartado específico del anejo.

- i. Certificado del sistema de gestión de la calidad ISO 9001. 2008, nominativo de la empresa fabricante y de la empresa suministradora, caso de ser diferentes, expedido por entidad acreditada

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

europaea.

ii. Certificado de cumplimiento de norma EN 545.2010 para tuberías, racores y accesorios de fundición dúctil para canalizaciones de agua expedido por una entidad acreditada europea.

iii. Certificado de gestión medioambiental ISO 14001.2004 expedido por una entidad acreditada europea.

iv. Certificado de la realización de los ensayos de prestaciones de las uniones exigidos por la norma EN545.

v. Certificado de fabricación 2.2 según norma EN10204

vi. Certificados de conformidad sanitaria de todos y cada uno de los productos en contacto con el agua potable, según la reglamentación europea (Francia, Alemania, Holanda...) y expedido por un organismo certificador europeo.

vii. Certificado de conformidad a UNE EN 197-1 del cemento empleado en el revestimiento interior de los tubos.

viii. Certificado de cumplimiento de la norma UNE EN 681-1.1996 de juntas de elastómero expedido por entidad acreditada europea

ix. Certificado por el fabricante de la tubería de disponer de instalaciones adecuadas, dentro de la Unión Europea, para la realización de las pruebas de control de calidad previstas en las especificaciones del proyecto basadas en la norma de producto EN 545

x. Sistema de transporte desde su punto de fabricación hasta el empleo en obra, definiendo el mismo y salvaguardando las propiedades y el aspecto del revestimiento tanto interior como exterior.

xi. Cualquier otra documentación que describa unos criterios superiores a los exigidos por la norma UNE 545, en particular en lo relativo a la trazabilidad de la tubería.

Planificación general de la obra y programa de trabajos

La oferta incluirá un programa de trabajos con el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la ubicación de estas y que deberá ser coherente con los medios propuestos medios propuestos para su ejecución.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.

c) Criterios medioambientales (3 puntos)

Propuesta de procedimientos y recursos a desarrollar en el transcurso de la obra, adaptados a sus características y singularidades, para garantizar la prevención y minimización de impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos.

Se valorarán las medidas de protección medioambiental propuestas por el ofertante que supongan mejoras sobre las que ya figuran en el Estudio Ambiental del Proyecto.

d) Criterios sociales (2 puntos)

Por otro lado, se valorarán las ofertas que incluyan la contratación de personas con dificultades para el acceso al mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social (personas desempleadas de larga duración) y medidas para garantizar el respeto a los derechos laborales y de promoción para la igualdad de género:

- se deberá adjuntar un documento en el que el ofertante se comprometa a realizar una memoria de evaluación sobre la aplicación de medidas que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral; en dicho documento se añadirá el compromiso de mantener medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Se incluirá el compromiso por parte del ofertante de incorporar en la ejecución de los trabajos al menos un 20% de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo. El porcentaje de inserción se computará en relación con el número total de personas trabajadoras necesarias para la ejecución del contrato. Se consideran en especial dificultad para

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

acceder al empleo las siguientes personas:

- 1.- Mujeres mayores de 30 años para las cuales esta contratación sea su primera experiencia laboral, así como aquellas contratadas después de cinco años de inactividad (acreditado con un informe de vida laboral)
- 2.- Las víctimas de la violencia doméstica, entendiéndose que se encuentran en esta situación quienes hayan sufrido violencia física o psíquica ejercida por su cónyuge o por las personas que hayan estado ligadas a ella de forma estable por análoga relación de afectividad, o por sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que estos hechos hayan sido acreditados mediante sentencia condenatoria u orden de protección a favor de la víctima o, excepcionalmente, mediante informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona denunciante es víctima de la referida violencia en tanto se tramita la orden de protección. Este compromiso se valorará con 1punto máx.

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 30 caras Din A-4 para la Memoria Técnica, 10 caras Din-A4 para el apartado Medios a disposición de la obra y programa de trabajos y 5 caras Din-A4 para los criterios medioambientales y sociales, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación (Gantt...). A efectos del cómputo total de hojas del apartado Medios a Disposición de la obra y Programa de Trabajos no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, así como los compromisos de los subcontratistas, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.

TURNOS DE PREGUNTAS

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas al Departamento de Contratación.
- Se admitirán aquellas preguntas recibidas en el plazo de cuatro semanas desde la publicación de la licitación.
- El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de una semana desde la finalización del plazo para su presentación

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.
El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.
El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.
- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria técnica y metodología de la ejecución entre 0 -20 puntos
- Medios a disposición de la obra entre 0 -25 puntos
- Criterios medioambientales entre 0 -3 puntos
- Criterios sociales entre 0 -2 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo. Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 500 euros por día a descontar de la certificación mensual.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de obra, será causa de resolución del contrato

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Plan de vigilancia ambiental de ejecución de obra

El Contratista adjudicatario deberá conocer la "Política Ambiental del CABB" y cumplir con las "Normas Ambientales del CABB" Anejos 1 y 2, durante la ejecución de la obra y formar e informar a sus trabajadores sobre ellas. El Contratista presentará en el plazo de un mes desde la firma del contrato, un "Plan Ambiental en obra", en el que se actualice y concrete el Programa de Vigilancia Ambiental del Estudio Básico de Impacto Ambiental del Proyecto a las condiciones reales de ejecución, medios y sistemas de construcción que vaya a disponer en obra. El citado Plan Ambiental tendrá un alcance mínimo que responda al siguiente índice:

- Identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a la obra adjudicada, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.
- Identificación de los requisitos legales de carácter ambiental a nivel estatal, autonómico y municipal, así como otros requisitos aplicables derivados de autorizaciones y/o licencias (declaración de impacto ambiental, licencia de obras, declaración de la calidad del suelo, etc.)
- Establecimiento de programas de gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- Control operacional y seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados en la obra:
 - Emisiones a la atmósfera.
 - Vertidos.
 - Residuos (peligrosos, no peligrosos e inertes).
 - Ruido.
 - Almacenamiento de productos químicos.
 - Suelos.
- Descripción de las medidas de actuación en caso de emergencias ambientales durante la ejecución de la obra, así como pruebas periódicas de la eficacia de las medidas de actuación propuestas (simulacros).
- Descripción de las vías de comunicación al CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante la ejecución de la obra.
- Lista de comprobación de los puntos de seguimiento ambientales.

Plan de seguridad y salud

El Contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre. El Plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad del Proyecto, de forma que se permita y facilite la Auditoria del grado de cumplimiento del mencionado Programa. El Contratista adjudicatario custodiará el "Libro de Incidencias" que, debidamente diligenciado, permanecerá en las oficinas de obra y durante el



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

plazo de ejecución de estas a efectos de su utilización conforme a lo prescrito en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.